

¿POR QUÉ ME CENSURAS?
EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

“Lo cortés no quita lo valiente”
“Tiras la piedra y escondes la mano”
(Expresiones populares)

Primavera Brand Galindo

Hoy en día está muy en boga hablar del Derecho a la información y la libertad de expresión. Principalmente quienes manejan y laboran en los medios de comunicación propugnan por la libertad a expresar sus opiniones, e investigaciones sin ser censurados, buscando (la mayor de las veces) abrir una puerta a la verdad, sin el temor a represalias por decirla.

Se ha ganado mucho camino. No hace tantos años, los altos mandos del poder, sea político o privado, tenían el poder absoluto para eliminar tajantemente y sin rendir ninguna especie de justificación, cualquier noticia o información que no les gustara y/o conviniera; y si había alguien lo suficientemente audaz como para ignorar esta orden, simple y sencillamente sabía que tendría que atenerse a las consecuencias, como alguna represalia; hubo quienes incluso pagaron con su vida después de algún sospechoso “accidente”. En la actualidad (generalmente) no es así.

La libertad de expresión o la libertad fundamental a la libre expresión de ideas, se encuentra consagrada en el artículo 6º de nuestra Carta Magna. Esta garantía individual se encuentra plasmada de la siguiente manera: *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, a los derechos de un tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.* [\[1\]](#)

Hoy yo tengo el derecho a saber cuánto gana un gobernador y en qué se gasta el dinero del presupuesto, y también tengo el derecho de divulgarlo si así me parece conveniente, sin tener el temor de sufrir represalias (al menos así debería ser). Pero cuando me encuentro con información un poco más *espinosa*, digamos, si me entero que algún alto funcionario está cometiendo adulterio, y tengo ganas de contárselo a toda la ciudad, entonces mi *libertad de expresión* se verá limitada **por la propia ley**. ¿Cómo es esto? ¿Me censurarán por publicar que fulanito le puso el cuerno a sutanita?

Resulta, por principio de cuentas, que para revelar una información de esta magnitud tengo que tener pruebas concretas y fehacientes. Si me baso en rumores los cuales no es posible confirmar, entonces lo que estoy haciendo no es difundir la verdad, sino regar un chisme, lo que me puede costar gran parte de mi patrimonio en indemnizaciones para los involucrados y que se vieron afectados gracias a mi “historia”.

Si digo que en la carnicería “El puerquito”, venden carne de perro, y a raíz de esto se vienen abajo sus ventas e ingresos, el representante legal podrá demandar a la persona que dio esa información por los daños económicos y morales que sobrevengan por ello; pero si la persona que dio la noticia, tiene pruebas contundentes e irrefutables de que efectivamente en ese lugar se vende carne de perro, el de la carnicería no sólo perderá la demanda, sino que probablemente hasta lo clausuren los de salubridad, entre otras muchas probables consecuencias.

No hace mucho fueron eliminadas de la Legislación Penal Federal, las figuras de injurias, calumnia y difamación, haciendo lo propio la mayoría de los Estados (Aguascalientes entre ellos) en sus respectivas Legislaciones Penales. Sin embargo, subsiste la responsabilidad civil y el daño moral por las consecuencias que estas conductas puedan generar.

¿Por qué se derogaron las figuras de injurias, difamación y calumnias? Porque desgraciadamente demasiada gente abusaba de esta figura, cargando de trabajo a las Procuradurías de Justicia y Juzgados Penales, en un interminable pleito sobre chismes, que normalmente terminaba en “el ofendido otorgó el perdón al presunto responsable”, lo que hacía que se perdiera mucho tiempo y dinero en recursos para el sistema de administración de justicia en asuntos que no llevaban a nada. Sin embargo, y para no desproteger al ciudadano que verdaderamente se ve afectado por estas cuestiones, continúan vigentes las acciones de los agraviados por estas situaciones, en materia civil, y que pueden derivar en cuantiosas indemnizaciones a pagar por parte de quienes le injuriaron, calumniaron y/o difamaron.

Últimamente, respecto a la libertad de expresión, como ejemplo, ha habido un par de casos muy sonados en Aguascalientes, por la censura desvergonzada que el gobernador de este Estado le hizo al periodista Rodolfo Franco y al programa el Son Político de Radio UAA, los cuales han sido plenamente probados y derivaron incluso en una recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para dicho gobernador.

Insisto: se ha ganado mucho terreno, pero por favor, no perdamos el camino. Hablar peyorativamente sin tener por qué, insultar a otros por las “razones” que sean, es un abuso a mi libertad de expresión. Ofender, no es libertad, sino libertinaje; y aunque penalmente ya no se pueda proceder por ello, es posible, a través de la vía civil, verse involucrado en un proceso costoso y tardado, simple y sencillamente porque no puedo dominar mi boca (o mis manitas en el teclado) para expresarme respecto a lo que siento, pienso u opino de alguien y/o de su trabajo o actividades. Verdaderamente no merece la pena perder tanto tiempo y dinero por no aprender a dominarme.

Finalmente, en los medios (serios) como un ejercicio de respeto a los terceros, se abstienen de publicar y/o enunciar palabras y expresiones altisonantes y majaderas y que dejan mucho qué pensar de la “educación” de quien las profiere, (especialmente de aquellos que tiran la piedra y esconden la mano), cuestión que de ninguna manera constituye **censura**, sino **moderación**, y que a propósito es tendiente a proteger la garantía de libertad de expresión. (Por favor, si a alguien le parece impropia esta actividad de “censura” lo invito nuevamente a leer y releer el artículo 6º Constitucional y que me permití transcribir para su mayor comodidad en líneas anteriores). No cuartemos la libertad con el libertinaje.

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.